



BASES PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL 2017 DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, con motivo del Carnaval 2017, convoca el «Concurso de Carnaval» de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas y pautas que han de regir el Concurso de Carnaval, las obligaciones derivadas de la participación del mismo así como de los premios que se otorgarán.

2. LUGAR Y FECHA

El concurso tendrá lugar en la Plaza de la Cultura de esta localidad el día 24 de febrero, tras el pasacalles que dará comienzo a las 16.30 horas.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Para tomar parte en el concurso deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Formar parte de un grupo, que estará compuesto por un **mínimo de cinco personas**, no estando limitado el número máximo de ellas.
- b) Podrán participar en los grupos personas de cualquier edad.
- c) Hacer la inscripción en el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Completar el recorrido del pasacalles desde el principio hasta el final
- e) Hacer el "desfile presentación" delante del Jurado al finalizar el pasacalles.

2.- En caso de que el grupo esté compuesto por personas menores de 18 años, deberá hacer la inscripción, obligatoriamente, una mayor de edad que será su responsable a todos los efectos.

4. PLAZOS Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Podrán inscribirse las personas interesadas cumplimentando debidamente la ficha de inscripción en el Registro General del ayuntamiento desde el día 15 al 22 de febrero del presente año en horario de atención al público de 9.00 a 13.30 horas. Podrán también presentarse en cualquier otro Registro Oficial de acuerdo a lo establecido en el art.38 LRJyPAC, en el mismo plazo.

5. CONCURSO Y VOTACIÓN

El Jurado puntuará a cada grupo los siguientes criterios de 0 a 5, siendo 0 la mínima puntuación y 5 la máxima:

- a) Originalidad de los disfraces.
- b) Si son elaborados en su totalidad por las participantes. Complejidad de elaboración
- c) Puesta en escena: desfile, coreografía, organización, gracia, desparpajo....
- d) Actuación musical del conjunto.
- e) Que el grupo disfrazado vaya acorde a un tema.



El grupo que obtenga la puntuación mas alta será el ganador del primer premio. El grupo que obtenga la segunda puntuación mas alta será el ganador del segundo premio. En caso de empate con un tercer grupo o entre los dos mas puntuados, el Jurado resolverá.

6. PREMIOS

*Primer premio: Carnet de la piscina municipal de Bollullos de la Mitación para el mes de julio o agosto, a elegir, para cada uno de los miembros inscritos en el grupo.

*Segundo premio: Carnet de la piscina municipal de Bollullos de la Mitación para una quincena durante el mes de julio o agosto, a elegir, para cada uno de los miembros inscritos en el grupo.

Los premios se entregarán tras la inauguración de la piscina municipal poniéndose en contacto con la Delegación de Festejos.

7. JURADO

El Jurado calificador para el concurso estará formado por personas que designe el Ayuntamiento, estando compuesto de 3 a 5 personas.

El jurado se reserva el derecho de otorgar los premios pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos.

El fallo del Jurado será inapelable.

8. ANULACION DEL CONCURSO.

El presente concurso podrá ser anulado en el caso que el Jurado considere que el mismo no reúna las características que el nivel y la calidad del mismo requieren.

9. OBLIGACIONES

- a) Los grupos que participen en el concurso deben estar preparados y dispuestos en el Parque de La Florida (calle Mulhacén) a las 16.00 horas identificándose con un cartel con su nombre. Para conformar el pasacalles se ordenarán según el número que se les haya asignado en Registro General a la hora de inscribirse
- b) Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama, y pirotecnia. Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados siempre que sean manejados por los participantes.
- c) Las personas participantes aceptan las condiciones establecidas en estas bases, que conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.
- d) Cumplir con un comportamiento cívico y ético adecuado, respetando las normas de salud e higiene y buena vecindad.

10. OTROS

DERECHOS DE IMAGEN: Se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrán efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a las personas asistentes y participantes en el pasacalles. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos. Entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole al Ayuntamiento de toda responsabilidad.



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Delegación de Desarrollo Local y Festejos



Las personas participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

Bollullos de la Mitación, 26 de enero de 2017

La Concejala Delegada

Inmaculada Fernández Gutiérrez